



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

*Realizó Proposición
con Punto de Acuerdo
27 OCT 2021*

ASUNTO: Proposición con Punto de Acuerdo, por medio del cual, se exhorta a la al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA) en materia desaparición de niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad.

Villahermosa, Tabasco a 27 de octubre del 2021.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

La suscrita, **Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez**, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, y 41 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89, fracción II, del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado, Proposición con punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA) para que en el ámbito de su competencia genera políticas públicas que coadyuven a combatir la desaparición de niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad; en razón de los siguiente:



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



LXIV
LEGISLATURA
PRIMER CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Tabasco la violencia contra niñas, niños y adolescentes se ha incrementado en los últimos dos años y, en el caso de feminicidios uno de cada 10 casos las víctimas son niñas y adolescentes, de acuerdo con la Red de los Derechos de la Infancia en México.

“El Gobierno continúa con desdén, inacción y omisión dolosa, ante la inseguridad, donde cada día desaparecen niños, niñas y adolescentes en el Estado, sin que se tomen acciones concretas para ponerle fin a esta situación”.

Las cifras de personas desaparecidos y desaparecidas en el Estado, crece día con día, las razones son variadas, entre algunas de ellas, la trata de personas, el narcotráfico y la delincuencia organizada de la que somos víctimas, todas y todos los mexicanos. Como resultado de todos estos números aterradores, lo que queda son las familias desoladas, los que esperan el regreso o por lo menos el tener noticias de sus seres queridos. Estas noticias no siempre son positivas, y en algunos casos únicamente se obtiene la certeza, de que la búsqueda ha concluido. Generalmente estas familias involucradas con organizaciones de búsqueda y localización, a pesar de haber hallado sin vida a su familiar siguen la búsqueda o la lucha para erradicar y prevenir futuras desapariciones o engaños de enganchadores.

De acuerdo a la **Alerta Amber de la Fiscalía General del Estado (FGET) de Tabasco** un total de 26 menores de edad han sido reportado como



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



LXIV
LEGISLATURA
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

desaparecidos, ausentes extraviados o no localizados en este año, por lo que supera al 2020 con un total de 25 menores desaparecidos, en donde se constata que en su mayoría son niñas al registrarse 15 casos de desaparecidos y 11 son niños.

Mientras que datos de la **Comisión Estatal de Búsqueda de Personas**, dependiente de la **Secretaría de Gobierno del Estado**, dan cuenta que desde el 2018 al segundo trimestre de este año, 781 personas están desaparecidas o no localizadas, entre tanto la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas de la FGE, señala que, de diciembre de 2018 a la fecha, se acumulan 370 desaparecidos.

Si bien en algunos casos, con la activación de la **Alerta Amber**, hay casos en que no se vuelve a tener noticia de la persona buscada, pues un promedio 23 personas cada día entre el 1 de diciembre del 2018 y hasta 30 de agosto del 2021, han desaparecido y no han sido localizadas.

Un dato alarmante no los da el **Informe de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas** pues afirma que, del 2006 al primer semestre de 2021, un total de 89 mil 488 personas están desaparecidas o no localizadas en el país, donde el 24.70 por ciento de las víctimas son mujeres, entre edades de entre 10 y 17 años, donde Jalisco, Michoacán, Ciudad de México, Tamaulipas, Nuevo León, Guanajuato, Sonora, Sinaloa, Zacatecas y Estado de México son los 10 estados que concentran el 70% de las desapariciones. De acuerdo a estas cifras, se tiene registro de que existen al menos 37 mil cuerpos sin identificar.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



LXIV
LEGISLATURA
I PERIODO DEL
ESTADO DE TABASCO

Por ellos, la obligación de prevención especial o específica se activa cuando el Estado tiene conocimiento de un riesgo específico para una niña, niño o mujer o un grupo vulnerable, en el caso de que hayan sido reportadas como desaparecidas o que se encuentren en riesgo de ser desaparecidas. Ante esto, el Estado tiene la obligación de actuar de manera inmediata y diligente atendiendo a los riesgos asociados a la desaparición de mujeres en razón de su sexo o género, como lo es la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, el feminicidio, la violencia sexual, entre otros delitos de género.

En todo caso de desaparición forzada y/o involuntaria de una persona debe iniciarse la búsqueda de manera inmediata, expedita y sin dilación alguna. La búsqueda debe realizarse de oficio y no puede estar condicionada a plazo alguno para iniciarse.

De acuerdo con la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)**, la búsqueda debe ser aún más urgente y rigurosa cuando la persona desaparecida es mujer o niña; en estos casos, y tomando en consideración los riesgos asociados a las mismas, resulta esencial implementar mecanismos de búsqueda inmediata bajo un enfoque de género

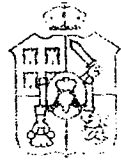
Organismos internacionales han resaltado que “en las regiones donde sea muy probable que se produzcan formas graves de violencia contra las mujeres, las operaciones de búsqueda deberían comenzar inmediatamente después de que se denuncia una desaparición”, para lo cual se debe dar “curso pronto y ágil a las denuncias sobre desapariciones de mujeres”. Por su parte, El **Comité para la Eliminación de Todas las Formas de**



Discriminación Contra la Mujer (Comité CEDAW), ha señalado que se debe tomar en cuenta que las primeras 24 horas son cruciales y que todos los casos de patrón similar deben ser considerados como desapariciones de alto riesgo y no simples casos de extravío. Es decir, en contextos de violencia generalizada contra las mujeres, como es el caso de México, no puede distinguirse entre ausencias o extravíos de bajo o alto riesgo, por lo que en todo caso de desaparición de mujer y/o niña “se debe garantizar el inicio inmediato de su búsqueda, por medios efectivos y tomando en cuenta la perspectiva de género en todas y cada una de las actuaciones estatales”.

En México el **Protocolo Alba** tiene como finalidad poner en marcha sin demora la búsqueda de las mujeres y niñas desaparecidas, así como mitigar los riesgos asociados con la desaparición de las mismas. Sin embargo, la pandemia ha reducido la efectividad de este mecanismo de búsqueda especializado. Antes de la pandemia se había resaltado ya la falta de implementación nacional del Protocolo, sumado a varias discrepancias en su activación, implementación y coordinación, dando como resultado la protección desigual de las mujeres y niñas contra la desaparición en el país. A raíz de la pandemia, si bien formalmente las acciones de búsqueda no fueron suspendidas, sí se observaron complicaciones para llevar a cabo estas labores, pues las medidas de contención –como el confinamiento y trabajo en casa– ocasionaron la reducción de personal disponible para realizar diligencias y retrasaron las colaboraciones con otras autoridades.

Porque la dignidad humana deberá prevalecer en todos nuestros pueblos, y las mujeres no deberán ser violentadas de ninguna forma, menos quitarles la vida como ha sucedido con muchas jóvenes en el estado, deben encontrarse



las que están desaparecidas, debemos poner un basta a las desapariciones y feminicidios de todas, pero hoy, específicamente de estas mujeres y jóvenes adolescentes

Que las instituciones encargadas de generar políticas públicas y administrar justicia, lo hagan sin re victimizarlas, y cumplir la ley de manera expedita, la mano del estado debe caer con todo el peso de la ley a quienes son culpables de violencia contra niñas, niños y adolescente

Llegamos al 25 de noviembre, día internacional de la eliminación de la violencia de la mujer con mujeres desaparecidas, mujeres sin vida, familias y la sociedad entera en una situación de clara descomposición social, por lo que hago un llamado enérgico para que se haga justicia a favor de todas y todas las víctimas de este fenómeno social.

En tal razón, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado, para aprobar en su caso, los **Puntos de Acuerdo** que propongan a la Legislatura las y los diputados o las fracciones parlamentarias, pongo consideración de esta Soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se exhorta al Sistema de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Tabasco (SIPINNA) para que en el ámbito de su competencia genera políticas públicas que coadyuven a combatir la desaparición de niñas, niños y adolescentes en nuestra entidad.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

DIPUTADA JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD



LXIV
LEGISLATURA
II. CONGRESO DEL
ESTADO DE TABASCO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites necesarios para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS”

Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD